

de quatro Ducados à las Capitulares que no con-
curren sin hacer constar legitimo impedim^{to}.
y de los aperevimientos que la Ciudad de
sea que se inventaran en la papeleta
Copia ponde con su original que quida en el
libro Capitular coniente à que me remito y
en fe de ello doy el presente que firmo en
Lorca a veinte y tres dias del mes de Febrero de
mil setecientos noventa y nueve.

Miguel

Diaz

Asimismo doy fe como en el Cavildo celebrado
oy dia de la fecha se hizo entre otros el acuerdo
siguiente

Acuerdo. En este Ayuntamiento en vista de haverse eschuido
de Depositario del Pósito de labradores à Pedro
Reverte por haber heho constar hallarse ha-
vialmente enfermo se procedio à nuevo
nombramiento, y en virtud de el Acondo la
Ciudad nombrar, y nombro à Felis Roque
Montiel à excepcion de los señores D.^{no} Juan Ma-
riano Poyatos, y D.^{no} Valentin Benlignas, q.
nombraron à Fran.^{co} Farques y del voto q.
Bartolome Navarro que nombro à Fran.^{co}

